

Escritura Santander VIII

Monte Expropiación \$ 6.806.754
Monte Santander \$ 24.304.000
Pasado pago Expro. \$ 6.806.754
Monte Expro. Ind. \$ 17.494.246

Asignación Pasado

\$ 21.987.032, =

Proceso N° 3083351

Expediente N° 103-J6, VI, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Lozano Encalada Luis Gabriel con
Fisco de Chile", causa rol N° 247-2000,
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

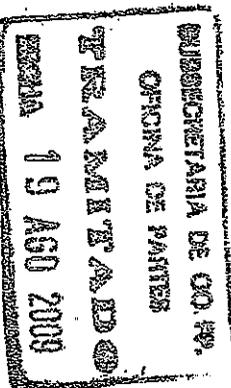
SANTIAGO, 19 AGO 2009

N° 1207

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 431 de 25 de febrero de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MCP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 522 de 22 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 3416 de 08 de julio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 12 de marzo de 2002, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de diciembre de 2008, dictadas en los autos caratujados "Lozano Encalada Luis Gabriel con Fisco de Chile", causa rol N° 247-2000, en cuanto deberá pagarse a don **LUIS GABRIEL LOZANO ENCALADA**, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de **\$21.987.032**. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde marzo de 2009 hasta el mes anterior a su pago efectivo.



N° Proceso: 3083351

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$21.987.032, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$32.981.000.-.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A
D.